

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO		CÓDIGO: 770.12.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
ELABORÓ EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		REVISÓ COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el reporte, atención e investigación de los accidentes de trabajo, con el fin de poder diseñar e implementar acciones correctivas y preventivas encaminadas a prevenir la ocurrencia de nuevos eventos.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el reporte del accidente de trabajo ante la ARL y finaliza con el informe de investigación de las causas que generaron el evento.

3. DEFINICIONES

Accidente grave: aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Accidente de trabajo: es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren.

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO		CÓDIGO: 770.12.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	INICIO ↓ Prestar los primeros auxilios	Brindar los primeros auxilios si se trata de un accidente de trabajo de acuerdo a la situación, en el lugar donde se encuentre el accidentado especialmente si hay hemorragia.	Persona entrenada (brigadista)	Formato control de botiquines
2 PC	↓ Reportar el evento a ARL POSITIVA y a Talento Humano	Llamar a la línea de atención de ARL POSITIVA 018000111170 a nivel nacional, 3307000 en Bogotá y de cualquier celular #533 , pregunte a cuál IPS debe remitir al accidentado en caso de que lo amerite. Comuníquese con <u>Seguridad y Salud en el Trabajo</u> de la Unidad 7965150 ext. 2002 , e informe lo sucedido para apoyarlo.	Jefe inmediato, accidentado o testigo	FURAT
3	↓ Reportar al CTI el evento si fue mortal	Reportar el evento al CTI Línea nacional 018000 910726 en caso de que el accidente sea mortal para proceder con los tramites correspondientes.	Profesional	Reporte de CTI
4	↓ Enviar correo electrónico al accidentado	Enviar correo electrónico al accidentado solicitando los documentos necesarios para la investigación del accidente de acuerdo al caso.	Profesional	Correo electrónico
5 PC	↓ Investigar las causas que generaron el accidente ↓ Enviar informe de investigación a la ARL	Investigar los accidentes de trabajo dentro de los 15 días (calendario) siguientes al evento siguiendo el documento metodología para la investigación de accidentes laborales. Si el accidente es grave se deberá diligenciar el formato de investigación de la ARL y radicarla en la oficina de la ARL Positiva para sus respectivos trámites.	Equipo de investigación	Informe de investigación de accidentes laborales Radicado informe de investigación ante la ARL
6	↓ Actualizar la matriz de accidentado ↓ A	Actualizar la matriz de accidentalidad	Profesional	Matriz de accidentalidad

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO		CÓDIGO: 770.12.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	

7	<pre> graph TD A{{A}} --> B[Radicar la incapacidad en la ARL] B --> C[Hacer seguimiento al cierre de acciones de mejora] C --> D[FIN] </pre>	Radicar la incapacidad original ante la ARL Positiva para su respectivo cobro. Nota: los cobros se realizaran cada tres meses.	Profesional	Radicado de incapacidades ante la ARL
8 PC		Realizar seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de nuevos eventos y hacer cierre.	Equipo de investigación	Acta de reunión COPASO
		FIN		

 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO		CÓDIGO: 770.12.08-16 VERSIÓN: 03 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
ELABORÓ EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		REVISÓ COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	APROBO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Normograma
- Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo
- Documento Metodología para la investigación de accidentes laborales
- Matriz de accidentalidad
- Informe de investigación de accidentes laborales de la Unidad
- Informe de investigación de accidentes laborales de la ARL
- Caracterización proceso de Gestión del Talento Humano

ANEXOS

ANEXO 1: control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Objetivo, Alcance y actividades	Se incluye el reporte de incidentes de trabajo	Actualización del procedimiento	07/07/2012
3	Nombre del procedimiento, objetivo, alcance y actividades	Se cambió el nombre del procedimiento, se elimina el reporte de incidente de trabajo este va inmerso en el programa PARE	Actualización del procedimiento	15/10/2015